

2
3 **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE HEAD START MIGRANTE**
4 **Y DE TEMPORADA**

5
6 **ARTÍCULO I: NOMBRE**

- 7 1. El nombre de la Corporación deberá ser Asociación Nacional de Head Start
8 Migrante y de Temporada.

9
10 **ARTÍCULO II: PROPÓSITO**

- 11 1. *“La misión de la Asociación Nacional de Head Start Migrante y de Temporada es*
12 *abogar por y apoyar los servicios de calidad para niños campesinos migrantes y*
13 *de temporada y para sus familias.”*
- 14
- 15 2. La Asociación Nacional de Head Start Migrante y de Temporada (la “NMSHSA”)
16 es organizada y será operada exclusivamente para propósitos caritativos,
17 científicos, literarios y educativos dentro del significado de la Sección 501(c) (3)
18 del Código del Departamento de Impuestos de 1986 (o la provisión correspondiente
19 de cualquier Ley Futura del Departamento de Impuestos de los Estados Unidos).
- 20
- 21 3. Para llevar a cabo esta misión la NMSHSA deberá:
- 22
- 23 a) Promover respeto y colaboración entre todos los miembros de la NMSHSA para
24 fortalecer la membresía y trabajar hacia nuestras metas comunes, como un
25 frente unido, por las necesidades de niños y familias campesinas migrantes y de
26 temporada y el personal que los atiende;
 - 27 b) Designar representantes de todos los Grupos Afiliados a la Asociación Nacional
28 de Head Start para abogar a nivel Nacional por las necesidades de niños,
29 familias y personal del Head Start Migrante y de Temporada;
 - 30 c) Revisar las políticas y directrices nacionales propuestas y proporcionar
31 retroalimentación en nombre de los Programas del Head Start Migrante y de
32 Temporada;
 - 33 d) Establecer y mantener un sistema efectivo para desarrollar, diseminar y
34 comunicar políticas, posiciones o declaraciones a la membresía general y a los
35 socios de la comunidad como sea aplicable;
 - 36 e) Actuar como un sistema de red para compartir información y recursos;
 - 37 f) Mejorar el profesionalismo y crecimiento de los Padres, Personal, Socios de la
38 Comunidad y Directores por medio de planear y participar en eventos de
39 entrenamiento nacional involucrando al personal y los padres del Head Start
40 Migrante y de Temporada; y
 - 41 g) Promover investigaciones en nombre de las familias y niños campesinos
42 migrantes y de Temporada.
- 43

44 **ARTÍCULO III: MEMBRESÍA**

46 **Sección 1: Miembros definidos**

47

48 1. Miembros Concesionarios de la NMSHSA consistirá de los concesionarios del
49 Head Start Migrante y de Temporada financiados por la Oficina Head Start quienes
50 han pagado las cuotas anuales de la Asociación.

51

52 2. Miembros individuales de la NMSHSA consistirá de cualquier individuo interesado
53 quien ha pagado las cuotas anuales individuales de membresía.

54

55 **Sección 2: Cuotas**

56

57 1. La membresía en la Asociación Nacional de Head Start Migrante y de Temporada
58 requerirá pago de una cuota de la membresía no reembolsable y no transferible, a
59 ser establecida por la Mesa Directiva, a ser renovada anualmente al primero de cada
60 año de la membresía. El año de la membresía será a partir del 1 de Enero al 31 de
61 Diciembre. Un calendario de cuotas será establecido para cada una de las clases
62 miembro como está definido en el Artículo III, Sección 1.

63

64 **Sección 3: Derechos**

65

66 1. Todos los Miembros Concesionarios de la NMSHSA y sus participantes
67 representantes en los afiliados deberán ser iguales y deberán tener igual acceso a
68 los siguientes derechos:

69

70 a) A recibir información que trate con el desarrollo, mantenimiento y actividades
71 de la NMSHSA, incluyendo aviso de las reuniones, a través de un punto central
72 designado;

73 b) A recibir actualizaciones legislativas NMSHSA a través de un punto central
74 designado;

75 c) A recibir información de todos los asuntos antes de la votación de dichos
76 asuntos;

77 d) A traer cualquier asunto dentro del alcance del propósito de la NMSHSA ante
78 la membresía;

79 e) A ser elegible por nombramiento a la membresía en comités; y

80 f) Al solicitarlo, recibir una copia del acta de las minutas de las reuniones de la
81 NMSHSA.

82

83 2. Todos los Miembros Individuales de la NMSHSA serán iguales y tendrán acceso
84 igual a los siguientes derechos:

85

86 a) A recibir información con respecto a las actividades de la NMSHSA a través de
87 un punto central designado.

88 b) Dar a conocer cualquier asunto dentro del alcance del propósito de la NMSHSA
89 reenviado por escrito para consideración por la Mesa.

90 c) Ser elegible para designación a membresía en comités; y

91 d) Bajo solicitud, recibir una copia de las minutas de las juntas de la NMSHSA.

92

93 **Sección 4: Junta Anual**

94

- 95 1. La reunión anual de la membresía en general de la NMSHSA será llevada a cabo
96 en cada año en un tiempo establecido por la Mesa. Se le notificara a los miembros
97 al menos 60 días antes de la fechas. Todos los miembros de la NMSHSA y sus
98 participantes representantes son bienvenidos a participar en la reunión anual de la
99 membresía general, y a sus respectivas Reuniones de Afiliados. Las agendas
100 escritas se distribuirán, por cualquier medio, a través de la Concesionarios para
101 miembros concesionarios y para miembros individuales.

102

103

ARTÍCULO IV: AFILIADOS

104

105 **Sección 1: Afiliados Definidos**

106

- 107 1. Los Grupos Afiliados de la NMSHSA y sus composiciones son como a
108 continuación se indica:

109

110 a) *Directores Afiliados de Head Start Nacional Migrante y de Temporada*
111 *(NMSHSDA)* – Representantes de Miembros Concesionarios de la NMSHSA
112 quienes son Directores de un programa de Head Start Migrante y de Temporada
113 o personas designadas de la responsabilidad operativa del Programa.

114

115 b) *Personal Afiliado de Head Start Nacional Migrante y de Temporada*
116 *(NMSHSSA)* – Representantes de Miembros Concesionarios de la NMSHSA,
117 quienes no sean Directores de Programa MSHS, quienes están empleados en un
118 Programa local del Head Start Migrante y de Temporada.

119

120 c) *Padres Afiliados del Head Start Nacional Migrante y de Temporada*
121 *(NMSHSPA)* – Representantes de Miembros Concesionarios de la NMSHSA
122 quienes actualmente son Padres del Head Start Migrante y de Temporada.

123

124 d) *Socios de la Comunidad y Oficiales Ejecutivos en Jefe (CEO) Afiliados de*
125 *Head Start Nacional Migrante y de Temporada (NMSHSCCPA)*
126 Representantes de Miembros Concesionarios de la NMSHSA quienes
127 actualmente son CEOs o designatarios, y otros socios comunitarios invitados
128 de la NMSHSA quienes no son ni Directores, ni Personal ni Padres, como son
129 electos por el Afiliado NMSHSCCPA.

130

131 e) ***Head Start Nacional Migrante y de Temporada Pasantías de Verano Afiliado***
132 ***(NMSHSSIA)-Antiguo Alumnos de la pasantía de verano de NMSHSA***
133 ***constituira la membresía afiliada.***

134

135 **Sección 2: Representantes Votantes ante los Afiliados**

136

137
138
139
140
141
142
143
144
145

1. Cada Miembro Concesionario **y los NMSHSSIA** deberá designar representantes quienes tendrán la autoridad de votar en asuntos oficiales en cada uno de los Grupos Afiliados, de acuerdo con los estatutos de afiliados. Cada miembro concesionario **y NMSHSSIA** deben enviar los nombres de los representantes con derecho al voto al Oficina Nacional para cada grupo afiliado a mas tardar treinta (30) días antes de la reunion anual de la asosacion. Los representantes con derecho al voto son asignados como a continuación se indica, con base a la matriculación financiada de agencia Miembro Concesionaria MSHS **y según lo designe NMSHSSIA:**

| | Matriculación Financiada por MSHS entre 1 y 1000 | Matriculación Financiada por MSHS entre 1001 y 3000 | Matriculación Financiada por MSHS mayor a 3000 |
|--|---|--|---|
| Directores Afiliados | 1 Representantes | 2 Representantes | 3 Representantes |
| Personal Afiliado | 2 Representantes | 3 Representantes | 4 Representantes |
| Padres Afiliados | 2 Representantes | 3 Representantes | 4 Representantes |
| CEO/ Socios de la Comunidad Afiliados | 1 Representantes | 2 Representantes | 3 Representantes |
| Alumnos Afiliados | 1 Representante | | |

146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168

2. El CEO y Socios de la Comunidad Afiliados pueden incluir representantes votantes adicionales de socios importantes locales, regionales o nacionales quienes sean elegidos por una mayoría de los representantes votantes para ese Afiliado en una reunión en la cual el quórum esté presente.
3. Todos los Directores, personal, CEOs y los padres del Head Start Migrante y de Temporada de las agencias Miembro Concesionaria y Agencias Delegadas, socios de la comunidad electos **y miembros NMSHSSIA** pueden participar en las reuniones de su Grupo Afiliado de la NMSHSA, a pesar de su habilidad de votar en asuntos oficiales.
4. Miembros Individuales de la NMSHSA no tienen derechos de voto con la Asociación ni con cualquier Grupo Afiliado.
5. **NMSHSA Pasantías de Verano Afiliado estara compuesto de antiguo alumnos de la pasantía de verano.**

Sección 3: Comité Ejecutivo Afiliado

- 169 1. Cada Afiliado elegirá un Comité Ejecutivo compuesto de un Presidente,
170 Vicepresidente, Secretario, Tesorero, un representante ante la Asociación Nacional
171 de Head Start(NHSA) **(con la excepción de Afiliado de Pasantía de Verano de**
172 **NMSHSA que no tendrá un representante de NHSA)**, y un Miembro General.
173 El Presidente, Secretario, Representante de NHSA comenzarán sus periodos en
174 años nones. El Vicepresidente, Tesorero y Miembro General empezarán términos
175 en años pares. Los Padres Afiliados elegirán miembros en estos puestos
176 anualmente, por términos de un (1) año, sin miembro sirviendo más de tres (3)
177 términos consecutivos de un año en cualquier Oficina Afiliada.
178
- 179 2. Individuos quienes son designados como uno de los representantes con derecho a
180 voto de una agencia Miembro Concesionaria podrán elegir llenar uno de estos
181 puestos. Además, socios comunitarios aprobados pueden elegir llenar estos puestos
182 en los CEOs y Socios Comunitarios Afiliados. Los Comités Ejecutivos Afiliados
183 aconsejarán a sus respectivos Afiliados en todos los asuntos y planearán la agenda
184 para las juntas de sus respectivos Afiliados.
185
- 186 3. Con excepciones a los Padres Afiliados, los Afiliados limitarán el número de
187 oficiales a no más de uno de cada agencia que puedan ser elegidos al Comité
188 Ejecutivo Afiliado para asegurar una representación diversa de agencias Miembro
189 Concesionarias en la Mesa Directiva de la Asociación. Los Padres Afiliados
190 deberán de limitar el numero de funciones a no mas de dos (2) de cada
191 concesionario que pueda ser elegido para el Comité Ejecutivo de Afiliado.
192

Sección 4: Estatutos

- 193
194
195 1. Habrá un juego de Estatutos para la NMSHSA. Cada Afiliado podrá tener sus
196 propios Estatutos para asuntos específicos para ese Afiliado, provisto, sin embargo,
197 esos Estatutos de cada Afiliado deberán ser consistentes con los Estatutos de la
198 NMSHSA y los Estatutos de la Asociación siempre tomarán prioridad.
199

ARTÍCULO V: MESA DIRECTIVA

Sección 1: Miembros de la Mesa

- 200
201
202
203
204 1. Los asuntos de la NMSHSA serán manejados por una Mesa Directiva compuesta
205 de **veinticinco (25)** representantes votantes consistentes de los seis miembros del
206 Comité Ejecutivo de cada uno de los Afiliados nombrados **y un miembro del**
207 **Afiliado de Pasantía de Verano de NMSHSA** . El Presidente anterior inmediato
208 de la Mesa Directiva servirá como un miembro honorario y sin derecho al voto de
209 la Mesa Directiva por un término de un año, si ella o él no es de otra manera un
210 miembro de la Mesa.
211 2. **Los empleados de NMSHSA no son elegibles para ser miembros de la Mesa de**
212 **NMSHSA.**
213

214 **Sección 2: Plazo del Puesto**

215

216 1. Los periodos de oficio serán escalonados de acuerdo con el Artículo IV, Sección

217 3. Las elecciones se llevan a cabo en la reunión anual y el plazo se inicia al

218 momento de la elección, con la excepción del Representante de la NHSA. Los

219 oficiales del Afiliado sostendrán la oficina como descrita más abajo:

220

221 a. Con la excepción de oficiales de Padres Afiliados, el presidente, vicepresidente,
222 secretario, tesorero y miembro genérale mantendrá ese puesto por un periodo
223 de dos años y servirá no más de dos (2) términos consecutivos en cualquier
224 puesto del Oficina Afiliado.

225 b. Con la excepción de oficiales de Padres Afiliados, los representantes de la
226 NHSA mantendrán ese puesto por un periodo de dos años y servirá no más de
227 cuatro (4) términos consecutivos en oficina. En todos los Afiliados, el Plazo del
228 puesto para el Representante de la NHSA empezará en Julio 1 para coincidir
229 con los plazos de la Mesa de la NHSA. Los nuevos representantes de la NHSA
230 electos participarán como observadores en juntas y llamadas de conferencia
231 hasta el 30 de Junio.

232 c. Los oficiales de los Padres Afiliados electos a la Mesa Directiva sostendrán el
233 puesto por un período de un (1) año y servirán no más de tres (3) términos
234 consecutivos de un año en cualquier Oficina Afiliada.

235

236 **Sección 3: Remocion de la Mesa**

237 1. El plazo del puesto de un miembro puede termina por mayoría de votos de los
238 miembros sentados en cualquier reunión de la Mesa. Las razones para la remoción
239 pueden incluir, pero no se limitan a, un comportamiento que no cumpla con el
240 Artículo V, Sección 7: Responsabilidades a continuación.

241

242 **Sección 4: Vacantes**

243

244 1. Cualquier vacante que ocurra en la Mesa Directiva debe ser ocupada del Grupo
245 Afiliado del cual la vacante ocurra por un voto afirmativo de la mayoría de su
246 respectivo Comité Ejecutivo Afiliado en ese momento en Oficina. Cualquier oficial
247 de esa manera elegido para ocupar una vacante será electo por el plazo sin expirar
248 de su predecesor.

249

250 **Sección 5: Compensación**

251

252 1. Las personas no recibirán ninguna compensación por sus servicios como miembros
253 de la Mesa Directiva de la NMSHSA o como miembros de un Comité Ejecutivo
254 Afiliado.

255

256 **Sección 6: Reuniones de la Mesa Directiva**

257

- 258 1. Como mínimo, la Mesa Directiva se reunirá anualmente después de el reunion de
259 miembros general. En todas las reuniones de la Mesa Directiva y conferencia por
260 teléfono, el cincuenta y un por ciento (51%) constituirá un quórum.
261
- 262 2. El orden de los asuntos será compuesto de los siguientes puntos:
263 a) Lista de asistencia para establecer quórum;
264 b) Revisión y aprobación de la agenda;
265 c) Agregados a la agenda;
266 d) Lectura y aprobación de la minuta;
267 e) Reportes de oficiales, Mesa Directiva y comités permanentes;
268 f) Reportes de otros comités;
269 g) Reporte de los Representantes de la NHSa;
270 h) Asuntos pendientes; y
271 i) Asuntos nuevos.
272
- 273 3. Una agenda escrita será enviada a cada miembro de la Mesa, por cualquier medio, al
274 menos dos (2) semanas antes de la fecha de la reunión.
275
276

Sección 7: Responsabilidades

- 277
278
- 279 1. Las responsabilidades de los miembros de la Mesa Directiva incluirán, pero no
280 estarán limitadas a las siguientes:
281 a. Asistir a todas las reuniones programadas, llegar puntualmente y
282 permanecer hasta que la reunión sea clausurada. *Cualquier miembro de la*
283 *Mesa que falte a una reunión o conferencia por teléfono deberá*
284 *proporcionar una razón, por escrito, ante la Mesa Directiva antes de la*
285 *reunión. Cada Afiliado determinará si la ausencia de un miembro de la*
286 *Mesa de sus afiliados será considerada como una ausencia justificada o no*
287 *justificada. La Mesa Directiva notificará, y considerará para su*
288 *destitución, a cualquier miembro con dos ausencias no justificadas;*
289
- 290 2. Apoyar la misión, Estatutos y metas de la NMSHSA por medio de la participación
291 activa de la Mesa Directiva;
292 3. La participación activa en cualquier comité, proyectos o deberes asignados
293 4. Tener una conducta que promueva una imagen positiva de la NMSHSA; y
294 5. Asegurarse de que las cuotas de membresía de concesionario estén actual
295

Sección 8: Responsabilidades de Representantes de NHSa

- 296
297
- 298 1. Además de las responsabilidades listadas en la Sección 7 para todos los miembros
299 de la Mesa Directiva, los cuatro (4) Representantes Afiliados de la NHSa tendrán
300 las siguientes responsabilidades adicionales:
301 a) Asistencia a las Reuniones de la Mesa Directiva de la NHSa;
302
303

- 304 b) Representación de opiniones, filosofías y metas de la NMSHSA en las
305 Reuniones de la Mesa Directiva de la NHSA;
306
307 c) Abogacía a nivel nacional en nombre de la NMSHSA y ante cada respectivo
308 representante Afiliado de la NHSA; y
309
310 d) Preparación de un reporte de cada reunión de Mesa Directiva de la NHSA
311 para cada Comité Ejecutivo Afiliado y la Mesa Directiva de la NMSHSA.
312

Sección 9: Consultores

- 313
314
315 1. La Mesa Directiva puede solicitar la ayuda de consultores para la Mesa Directiva.
316 Dichos consultores no tendrán derechos de voto.
317
318

ARTÍCULO VI: OFICIALES DE LA MESA DIRECTIVA

Sección 1: Oficiales

- 319
320
321
322
323 1. Los oficiales de la Mesa Directiva consistirán de un Presidente, Vicepresidente,
324 Secretario, Tesorero, tres (3) Miembros Generales, un Representante de la
325 Asociación Nacional Head Start **y un representante del Afiliado de Pasantía de**
326 **Verano de NMSHSA** . (El Representante de la Asociación Nacional Head Start en
327 el Comité Ejecutivo de la Mesa Directiva será elegido de entre los cuatro (4)
328 Representantes Afiliados NHSA.) El Comité Ejecutivo deberá ser elegido de entre
329 y por los miembros de la Mesa Directiva. Las personas elegidas deberán representar
330 un número igual de cada uno de los siguientes cuatro grupos de Afiliados:
331 Directores, Padres, Personal, Socios de la Comunidad/Oficiales Ejecutivos en Jefe
332 (CEO), y **el representante de Afiliado de Pasantía de Verano de NMSHSA** .
333 Además, el presidente anterior inmediato de la Mesa de Directores deberá participar
334 como un miembro honorario del Comité Ejecutivo, sin derecho al voto.
335

Sección 2: Término de Oficio

- 336
337
338 1. Cada oficial de la Mesa Directiva elegido mantendrá el puesto por un plazo de un
339 (1) año. Los oficiales servirán no más de cuatro (4) plazos consecutivos en
340 cualquier puesto. Ningún oficial sostendrá más de un puesto a la vez. Los oficiales
341 serán elegidos en la junta anual. El nuevo periodo de oficio iniciará al momento de
342 la elección, con la excepción del Representante de la NHSA. El plazo del puesto
343 para el Representante de la NHSA empezará en Julio 1 para coincidir con los plazos
344 de la Mesa Directiva de la NHSA. El Representante de la NHSA recientemente
345 electo participará como observador en las reuniones y conferencias telefónicas
346 hasta el 30 de Junio. Cualquier oficial puede ser removido del puesto con una causa
347 justa por las dos terceras partes (2/3) del voto de todos los miembros de la Mesa en
348 ese momento en el puesto.

349

350 **Sección 3: Vacantes**

351

352 1. Cualquier vacante que ocurra de un oficial de la Mesa Directiva debe ser ocupada
353 por un miembro existente de la Mesa Directiva por un voto afirmativo de mayoría
354 de la Mesa Directiva. Cualquier oficial electo a ocupar una vacante será electo por
355 la porción sin expirar del plazo de su predecesor.

356

357 **Sección 4: Deberes**

358

359 1. **Presidente** – Las responsabilidades principales de este puesto incluyen, pero no
360 están limitadas a las siguientes:

361 a) Presidir todas las reuniones generales, ejecutivas y especiales de la
362 NMSHSA;

363 b) Proporcionar liderazgo y dirección a la organización en las áreas de
364 programación y asuntos fiscales;

365 c) Ver que todas las órdenes y resoluciones del Comité Ejecutivo sean
366 promulgadas;

367 d) Nombrar presidentes de cada comité;

368 e) Establecer y mantener relaciones de trabajo saludables con oficiales
369 regionales y nacionales;

370 f) Informar a la membresía de desarrollos estatales, regionales y nacionales
371 que afecten al Head Start y Head Start Migrante y de Temporada;

372 g) Asegurar que los reportes de la Mesa Directiva sean enviados a la
373 membresía general trimestralmente; y

374 h) Desempeñar otras labores que puedan ser prescritas por la Mesa Directiva
375 o que puedan ser necesarias para asegurar el funcionamiento tranquilo de la
376 NMSHSA.

377

378 2. **Vicepresidente** – Las responsabilidades principales de este puesto incluyen, pero
379 no están limitadas a las siguientes:

380 a) Presidir en la ausencia del Presidente todas las reuniones generales,
381 ejecutivas y especiales de la NMSHSA;

382 b) Servir como un oficial representante de la NMSHSA a nivel regional y
383 nacional de acuerdo a como sea solicitado por el Presidente;

384 c) Coordinar y vigilar los esfuerzos de todos los comités permanentes de la
385 NMSHSA; y

386 d) Desempeñar cualquier otra labor que pueda ser prescrita por la Mesa
387 Directiva o que pueda ser necesaria para asegurar el funcionamiento
388 tranquilo de la NMSHSA.

389

390

391 3. **Tesorero** - Las responsabilidades principales de este puesto incluyen, pero no están
392 limitadas a las siguientes:

393 a) Servir como Presidente del Comité de Finanzas;

- 394 b) Trabajar con el Director Ejecutivo y el Contado para garantizar el
395 mantenimiento de los registros financieros de la Asociación y garantizar que
396 los informes corporativos requeridos se presenten de manera oportuna;
397 c) Trabajar con el Director Ejecutivo, el Comité Ejecutivo y el Contador el la
398 preparación de presupuesto anual y asegurar que la organización opere con
399 un presupuesto anual aprobado;
400 d) Trabajar con el Comité Ejecutivo para organizar y supervisar la preparación
401 de una auditoria cada año;
402 e) Revisar y aprobar las solicitudes de desembolso que excedan los umbrales
403 establecidos por la Mesa de NMSHSA;
404 f) Ayudar a cada Afiliado y a la Asociación a establecer e implementar
405 objetivos de recaudación de fondos;
406 g) Presentar los respectivos informes financieros trimestrales a la Mesa de
407 NMSHSA; y
408 h) Desempeñar las demás funciones que pueda prescribir la Mesa Directiva o
409 que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de NMSHSA.
410
- 411 4. **Representante de NHSA** – Además de los deberes descritos en el Artículo V,
412 Sección 8, el Representante de la NHSA electo al Comité Ejecutivo de la Mesa será
413 responsable de:
414 a) Asegurar la coordinación de todos los Representantes afiliados de la NHSA
415 b) Comunicar las posiciones de la Asociación y agenda a la NHSA
416 c) Proveer reportes a la Mesa Directiva
417
- 418 5. **Miembros Generales** – Las principales responsabilidades de este puesto incluyen,
419 pero no están limitadas a las siguientes:
420 a) Participar en el Comité Ejecutivo
421 b) Desempeñar aquellos deberes como sean prescritos por la Mesa Directiva,
422 o como sean necesarios para asegurar el buen funcionamiento de la
423 NMSHSA.
- 424 6. **Representante de Afiliado de Pasantía de Verano de NMSHSA: Las**
425 **principales responsabilidades de este puesto incluyen, pero no están limitadas**
426 **a las siguientes:**
427 a) **Participar en el Comité Ejecutivo**
428 b) **Desempeñar aquellos deberes como sean prescritos por la Mesa**
429 **Directiva, o como sean necesarios para asegurar el buen**
430 **funcionamiento de la NMSHSA.**

Sección 5: Comité Ejecutivo

- 431
432
433
434
435
436 1. Los oficiales como están definidos en la Sección 1 formarán un Comité Ejecutivo.
437 El representante de la Asociación Nacional de Head Start en el Comité Ejecutivo
438 de la Mesa Directiva será electo de los cuatro (4) Representantes de los Afiliados

- 439 de la NHSA. El Presidente anterior inmediato de la Mesa Directiva participará
440 como un miembro honorario del Comité Ejecutivo, sin derecho al voto.
441
- 442 2. El Comité Ejecutivo se reunirá como sea necesario y tendrá la autoridad de actuar
443 por la Mesa Directiva sólo en materia de asuntos que deban ser decididos entre las
444 juntas regulares de la Mesa Directiva. Las acciones del Comité Ejecutivo serán
445 reportadas a toda la Mesa Directiva y estarán sujetas a revisión y modificación en
446 juntas subsecuentes de la Mesa Directiva en pleno.
447
 - 448 3. El Comité Ejecutivo tiene la autoridad de proporcionar guía y supervisión al
449 Director Ejecutivo y establecer políticas de operación sujetas al consejo y
450 consentimiento de la Mesa Directiva y consistentes con el Artículo VI, Sección
451 5(b).
452
 - 453 4. En todas las juntas, el cincuenta y uno (51) por ciento de los miembros del Comité
454 Ejecutivo en funciones constituirán un quórum para la transacción de los asuntos.
455

456 **ARTÍCULO VII: COMITÉS**

457 **Sección 1: Comités Permanentes**

- 458 1. El Comité de Finanzas está compuesto de los Tesoreros Afiliados y presidido por
459 el Tesorero de la Mesa Directiva. Una función primaria de este comité es organizar
460 y conducir actividades de recaudación de fondos.
461
- 462 2. El Comité de Gobernación está compuesto de cuando menos un representante de
463 cada Afiliado nombrado por el Presidente de la Mesa Directiva. La función
464 principal del comité de Gobernación es corregir y revisar los Estatutos para
465 satisfacer las necesidades actuales y las prácticas deseadas, para asegurar que los
466 Estatutos Afiliados estén de conformidad con los Estatutos de la Asociación, y
467 desarrollar conforme sea necesaria una lista de candidatos nominados elegibles para
468 oficiales de la Mesa Directiva.
469
- 470 3. El Comité de Asuntos de Gobierno está compuesto de los Representantes de la
471 NHSA, uno o más CEO's y Representantes de Socios Comunitarios Afiliados
472 nombrados por el Presidente y uno o más individuos de la membresía general
473 designados por el Presidente. La función de este comité es ayudar a diseminar
474 información y promover abogacía a nivel nacional en nombre de MSHS.
475
- 476 4. Otros comités pueden ser formados, como sean necesarios, con el consentimiento
477 de la Mesa Directiva.
478
- 479 5. El presidente para cualquier comité debe ser un miembro de la Mesa Directiva.
480 Otros miembros de comités pueden ser nombrados de entre la membresía en
481 general. El Presidente de la Mesa Directiva tendrá autoridad para nombrar
482 presidentes de comités quienes de otra manera no son provistos en estos estatutos.
483
484

485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530

Sección 2: Reuniones de los Comités

1. El Presidente del Comité proporcionará registros exactos de las actas y procesos de todas las reuniones de los Comités.

ARTÍCULO VIII: AUTORIDAD PARLAMENTARIA

1. Las reglas contenidas en la edición actual de las Reglas de Orden de Robert Recientemente Corregidas guiarán a la NMSHSA en todos los casos en los cuales no fueron inconsistentes con estos estatutos y en cualquier regla especial de orden que la NMSHSA pueda adoptar.

ARTÍCULO IX: AÑO FISCAL

1. El año fiscal de la NMSHSA se iniciará del 1º de Enero al 31 de Diciembre

ARTÍCULO X: DISOLUCIÓN

1. En el caso de una disolución de la NMSHSA, el plan para la disolución de los bienes será como a continuación se indica:
 - a) Todas las responsabilidades y obligaciones del grupo deberán ser pagadas, satisfechas y descargadas por completo antes de la disolución de la NMSHSA, y en caso de que sus propiedades y bienes no sean suficientes para satisfacer o cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones corporativas, el grupo deberá aplicarlas siempre y cuando vayan hacia los pagos justos y equitativos de tales responsabilidades y obligaciones.
 - b) Cualquier bien sostenido por el grupo sobre la condición que requiera regresarlo, transferirlo o traspasarlo cuya condición ocurra por razón de la disolución será regresado, transferido o traspasado de acuerdo con tales requisitos.
 - c) Algunos y todos los otros bienes de la corporación al momento de su disolución que por cualquier razón permanezcan a la mano después de la auditoria final de libros deberán ser regresados a la Asociación Nacional de Head Start quien apoyó los costos iniciales del grupo o a alguna otra organización elegible la cual pudiera ser designada por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO XI: EMERGENCIA

Seccion 1: Emergencias

1. Duraciones del cargo en caso de emergencia: Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos estatutos durante una Emergencia según se define en estos

531 estatutos (Artículo XI; Sección 2), la mesa puede votar para extender, según se
532 considere apropiado y necesario, la duración de cualquier miembro de la junta cuyo
533 termino estas por expirar. Cualquier extensión de este tipo constituirá una extensión
534 del termino actual de ese miembro de la Mesa en lugar de un termino adicional, y
535 no contará para los limites de termino aplicables incluidos en estos estatutos.

536 **Sección 2: Definición de Emergencia**

537 2. Una emergencia se define para el propósito de estos estatutos: Cualquier ocasión o
538 instancia como un huracán, tornado, tormenta, inundacion, maremoto, tsunami,
539 terremoto, erupción volcanica, deslizamiento de tierra, alud de lodo, tormenta de
540 nieve, incendio, explosion, nuclear accidente, pandemia, o cualquier otra catástrofe
541 natural o provocada por el hombre, que justifique la adopción de medidas para
542 salvar vidas y proteger la propiedad, la salud publica y la seguridad. Una
543 emergencia para incluir un evento de una emergencia de salud publica declarada.

544
545 **ARTÍCULO XII: REFORMAS DE LOS ESTATUTOS**

546
547 1. Estos estatutos podrán ser reformados por la Mesa Directiva en cualquier reunión
548 de la Mesa Directiva, a condición de que la reforma haya sido presentada por escrito
549 a los miembros de la Mesa Directiva con una fecha de cuando menos 30 días
550 calendario antes de la reunión donde el cambio vaya a ser considerado. Cualquier
551 cambio a los Estatutos requerirá la presencia de un quórum y la presencia de cuando
552 menos tres representantes con derecho al voto de cada grupo Afiliado.

553
554